



Seguro de Vida para Colaboradores de Concesionarios

Es un beneficio brindado por el bróker Mercer Marsh Beneficios (MMB) y la Aseguradora Metlife, que ampara e indemniza a los beneficiarios de tus colaboradores en caso de muerte por cualquier causa. Adicionalmente, brinda indemnización por incapacidad total y permanente, pérdidas orgánicas y doble indemnización en caso de muerte accidental.

Opciones de suma asegurada del programa:







meses de salario base mensual, las cuales pueden ser asignados a elección del concesionario a cada una de las 4 categorías base del programa, ej.:

Categoría	Meses de SA
Ejecutivos	36
Gerentes	24
Administrativo	24
Operarios	12

Notas:



El concesionario podrá otorgar si así lo desea la misma suma asegurada para todas las categorías.



Este seguro solo aplica para

empleados inscritos al IMSS bajo la razón social de la concesión contratante y cuyo recibo de nómina también sea de esta misma razón social.



Al momento
de la contratación,
el **personal** debe
encontrarse **activo**, **no en procesos de incapacidad o invalidez**.

El costo es cubierto por el concesionario y se paga directamente a la aseguradora.

¿Cómo inscribo a mis colaboradores?



Descarga el formato de "Cotización Seguro de Vida"

https://universidadcomex.com/ssuarez/Formato_de_Cotizacion_Seguro_de_Vida_2025.xlsx



costo preliminar.

Ingresa la información requerida en el formato para conocer el



Solicita tu validación de cotización a **Diana Hernández***: comexconcesionarios@mercermarshbeneficios.com



Recibe la cotización y envía tu aceptación junto con los siguientes documentos:

- b. Poder del Representante legal.c. INE o Pasaporte del Representante legal.
- d. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
- e. Constancia de Situación Fiscal (no mayor a 3 meses). f. Estado de cuenta bancario (no mayor a 3 meses).

a. Acta constitutiva de la razón social contratante.



instrucciones de pago.

Una vez que recibas los consentimientos, compártelos a tus

En un lapso de 15 días hábiles recibirás tu póliza, consentimientos

individuales de cada colaborador asegurado y factura junto con las



colaboradores para que realicen la designación de sus beneficiarios. Estos documentos firmados deberán ser resguardados por el área/responsable de Recursos Humanos de cada razón social. Este proceso es muy importante para que, en caso de requerir reclamar una indemnización a la aseguradora, los familiares o beneficiarios puedan realizar un correcto proceso de reclamo.

*Costo cubierto en su totalidad por el concesionario.

Concesionarios cuya

razón social cuente con

Reglas de asegurabilidad:

10 empleados o más:

Mínimo 10 asegurados.

menos de 10 empleados:

Concesionarios cuya

razón social cuente con





Contacto: Diana Hernández

427 277 89 51



comexconcesionarios@mercermarshbeneficios.com



Brinda una protección invaluable y contribuye a la tranquilidad

y bienestar de tus colaboradores y sus familias.